FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**CONTRATO No.**	**102 de 2018**
	CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**
	NIT:	860.511.071-6
	CONTRATISTA:	**CONSEJO BRITÁNICO – BRITISH COUNCIL**
	NIT No.	899.999.066-5
	OBJETO:	Prestación de servicios de capacitación para el fortalecimiento del idioma inglés de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
	PLAZO:	Hasta el 15 de octubre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.
	VALOR:	Hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($143.200.000,00),** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

Bogotá D.C., 19 ENE. 2018

Entre los suscritos, **ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.593.027 de Bogotá, en su calidad de Secretaria General del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** de conformidad con la Resolución Ministerial Número 592 de fecha 5 de abril de 2017 y en virtud de las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 9708 del 5 de diciembre de 2017, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra **CONSEJO BRITANICO – BRITISH COUNCIL,** identificada con NIT. 899.999.066-5, representada en este acto por **JULIAN MICHAEL NEALE** mayor de edad, identificado con cedula de extranjería No. 614.114, quien actúa en condición de Representante legal suplente, quien para

34018

los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante memorando I-DITH-18-000381 radicado el 11 de enero de 2018, la Directora de talento Humano, solicitó al competente contractual, se adelante la presente contratación para lo cual adjuntó los respectivos estudios y documentos previos; **b)** Que la cotización presentada por **CONSEJO BRITANICO – BRITISH COUNCIL** hace parte integral del presente contrato; **c)** Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato cuenta con el correspondiente acto administrativo de justificación; **d)** Que la presente contratación se rige por lo establecido en el literal h) numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios; **e)** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se celebra el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "Prestación de servicios de capacitación para el fortalecimiento del idioma inglés de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.."

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de octubre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y las instalaciones del British Council.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: Hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($143.200.000,00)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

CLÁUSULA QUINTA. - El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensual de Caja).

- Un primer pago correspondiente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.600.000),** previo a la presentación de la factura y de un informe que señalen el cumplimiento de las actividades: a) entrega del material al Ministerio de Relaciones Exteriores, b) entrega del reporte de resultados del primer módulo de inglés (36 horas) de los cinco (5) grupos, los cuales deberán ser tramitados a más tardar el 15 de junio de 2018.

- Un segundo y último pago correspondiente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.600.000)**, previo a la presentación de la factura y de un informe que señalen el cumplimiento y ejecución total de los dos módulos de Inglés (72 horas) de los cinco (5) grupos, requeridos por el Supervisor, los cuales deberán ser tramitados a más tardar el 15 de octubre de 2018, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los valores de la hora de capacitación, de acuerdo al nivel serán los siguientes:

Concepto	Hora	No. Participantes	Valor
Diagnóstico nivel	Exámenes de clasificación en línea con entrevista presencial o vía telefónica, dependiendo del volumen.		$0,00
2 módulos de Inglés General de 36 horas c/u. 72 horas por grupo.	72 horas	Para 40 personas (5 grupos)	$173.745.000
Materiales (Inglés General. Libro del estudiante con plataforma, audios y videos)	No aplica	34 paquetes de materiales para las personas nuevas. Las personas que ya vienen tomando clases no necesitarán material adicional.	$7.820.000
Programa de inglés on-line Learn English Select	40 – 60 horas	60 códigos de acceso	$0,00
Curso de Desarrollo de Habilidades Listening & Speaking	15 horas/grupo 5 grupos 75 horas en total	Para 40 personas (5 grupos)	$0,00
Subtotal			**$181.565.000**
IVA			**No aplica**
Descuento (22,08% sobre el valor de los 2 módulos de inglés general de 36 horas c/u)			**$38.365.000**
Total			**$143.200.000**

PARÁGRAFO PRIMERO. - Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta de ahorros No. 004300034354 de Davivienda**, que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que EL CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito al FONDO, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO. - RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, **EL CONTRATISTA** pertenece al Régimen Común, cualquier cambio al mismo será

responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA**, y deberá dar aviso a los Supervisores del Contrato. La Entidad no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto.

CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que **EL FONDO** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23518 expedido el 12 de enero de 2018, por el Funcionario Encargado de las Operaciones Presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

A.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar en copia física y medio magnético, el ANEXO NO. 3 "LISTA DE CHEQUEO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)", donde se evidencie cumplimiento de cada numeral, lo anterior en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
2. Diseñar en conjunto con la Coordinación de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cronograma para la ejecución de los cursos de inglés, estableciendo fecha y hora.
3. Asignar docentes altamente calificados y debidamente entrenados en la realización de este tipo de cursos.
4. Aplicar un diagnóstico de nivel (examen de clasificación en línea con entrevista presencial o telefónica) a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Entregar treinta y cuatro (34) paquetes de material a los funcionarios que estudian por primera vez inglés con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Dictar dos (2) módulos de Inglés General, cada uno de 36 horas académicas (cada hora académica equivale a 50 minutos) para un total de 72 horas académicas, dirigido a cinco (5) grupos de funcionarios, cada uno de ocho (8) funcionarios, para un total de cuarenta (40) funcionarios, dentro de las Instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Entregar sesenta (60) códigos de acceso a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para que puedan realizar el Programa de Inglés on-line Learn English Select.
8. Dictar el Curso de Desarrollo de Habilidades Listening y Speaking y el material requerido, el cual tiene una intensidad horaria de quince (15) horas académicas (cada hora académica equivale a 50 minutos) y está dirigido a cinco (5) grupos de funcionarios, cada uno de ocho (8) personas.
9. Expedir y entregar Certificado por nivel cursado, en medio físico a la Dirección de Talento Humano y a los funcionarios que cumplan los requisitos de aprobación exigidos por el Contratista.
10. Presentar las veces que le sea requerido por el supervisor del contrato, un reporte del comportamiento de asistencia y desempeño de cada participante.
11. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del servicio.

B.- OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con **EL FONDO**.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.

4. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás que regulen los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

5. Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - EL FONDO se obliga a:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará **EL SUPERVISOR** del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

El Supervisor tendrá las obligaciones inherentes a la función asignada y contempladas en el Manual de Contratación de la Entidad.

PARÁGRAFO CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

CLÁUSULA DECIMA. -SANCIONES: a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de

1890, EL FONDO podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al FONDO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, a la Procuraduría General de la Nación y se hará la publicación en el SECOP, de acuerdo con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 (Decreto Antitrámites), y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa, podrá compensarse tomando del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO TERCERO.- Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del CONTRATISTA, cuando éste último suscribe el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, con NIT No. **860.511.071-6**, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del mismo.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Se garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **FONDO** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones

legales contra **EL FONDO** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al **FONDO** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **FONDO**, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se apartir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D. C.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - NOTIFICACIONES. El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica. corporate.support@britishcouncil.org.co

POR EL FONDO,

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,

JULIAN MICHAEL NEALE
Representante Legal suplente
CONSEJO BRITANICO – BRITISH COUNCIL

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Proyectó: Edwin Danilo Suarez Leaf - Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfgarzon	FANNY ESMELA GARZON BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	11-02-00	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Fecha y Hora Sistema:	2018-01-19-6:20 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23518 de fecha 2018-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	34018	Fecha Registro:	2018-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	143.200.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	143.200.000,00	Saldo x Obligar:	143.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999066	Razon Social:	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	004300034354	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51593027	Nombre:	ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	102-2018	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2018-01-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
110200 FONRELACIONES	A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION	Nación	10	CSF		143.200.000,00			
					Total:	143.200.000,00		143.200.000,00	143.200.000,00

Objeto:	Prestacion de servicios de capacitacion para el fortalecimiento del idioma ingels de lso funcionarios del MRE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
110200	FONRELACIONES	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-10-15	143.200.000,00	143.200.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE

Fecha y Hora Sistema: 2018-01-16-11:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	23518	**Fecha Registro:**	2018-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	143.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	143.200.000,00	**Saldo x Comprometer:**	143.200.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23918	**Fecha Registro:**	2018-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CSR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
110200 FONRELACIONES	A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION	Nación	10	CSF						
					Total:	143.200.000,00	0,00	143.200.000,00	143.200.000,00	0,00

Objeto:	Prestacion de servicios de capacitacion para el fortalecimiento del idioma ingles de los funcionarios del MRE

Firma Responsable

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: 102 de 2018	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de enero de 2018**
CONTRATISTA: CONSEJO BRITANICO-BRITISH COUNCIL	**NIT. No.** 899.999.066-5

OBJETO: Prestación de servicios de capacitación para el fortalecimiento del idioma ingles de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PLAZO: hasta el 15 de octubre de 2018, contando a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

DESDE: 9-febrero -2018	**HASTA:** 15 de octubre de 2018

SUPERVISOR: Yazmin Hernández Veloza, Coordinadora de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 143.200.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará al contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja).

Un primer pago correspondiente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 71.600.000)**, previo a la presentación de la factura y de un informe que señalen el cumplimiento de las actividades: a) entrega del material al Ministerio de Relaciones Exteriores b) entrega del reporte de resultados del primer modulo de inglés de (36 horas) de los (5) grupos, los cuales deberán ser tramitados a más tardar el 15 de junio de 2018.

Un segundo y último pago correspondiente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 71.600.000)**, previo a la presentación de la factura y de un informe que señalen el cumplimiento y ejecución total de los módulos de ingles (72 horas) de los cinco (5) grupos, requeridos por el Supervisor, los cuales deberán ser tramitados a más tardar el 15 de octubre de 2018, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23518	**FECHA:** 01-12-2018	**VALOR:** $ 143.200.000
VIGENCIAS FUTURAS: NO (X) SI ( )		
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 34018	**FECHA:** 01-19-2018	**VALOR:** $ 143.200.000

GARANTÍA(S) (Cuando aplique)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Confianza	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 57177 **ANEXO No.** 0

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento general de las obligaciones	10%	$14.320.000	19/01/2018	14/02/2019
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	$7.160.000	19/01/2018	14/10/2021

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 9- febrero -2018	**FECHA DE APROBACIÓN:** 9- febrero -2018

RELACION DE PAGOS (Obligatorio)

COMPROBANTE DE EGRESO No	FECHA DEL EGRESO	VALOR
212359618	13-07-2018	$ 71.600.000.00
335929518	30-10-2018	$ 71.600.000.00

BALANCE DEL CONTRATO (Obligatorio)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 143.200.000
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO	$ 143.200.000
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	0,0
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente Acta de Liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el Contrato No. 102 de 2018, igualmente se declaran mutuamente la paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores o Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, queda libre de cualquier obligación y/o responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 14 NOV 2019

Por el Fondo,

YAZMIN HERNÁNDEZ VELOZA
Coordinadora de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
Secretario General
Competente Contractual

Por el Contratista,

LAURA PATRICIA BARRAGAN MONTAÑA
Representante Legal
C.C. No. 52.701.284

Elaboró: Yazmin Hernandez Veloza Coordinadora Supervisora del Contrato
Revisó: Luz Miriam Ciro Florez -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Julio Enrique Latino Garcia. Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó Sandra Pazmiño Rodriguez Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Jorge Andres Aranda Correa. Asesor Secretaria General

INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA
CONTRATO No. 102 DE 2018

1. La señora Yazmin Hernández Veloza, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación, en condición de supervisor del contrato no 102 de 2018, suscrito con **BRITISH COUNCIL**, certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, en especial las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones y/o parafiscales.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Diseñar en conjunto con la Coordinación de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cronograma para la ejecución de los cursos de inglés, estableciendo fecha y hora.	Se acuerda el inicio de clases para el 20 de Marzo de 2018 y se acordaron de que las clases serían de 4:00 a 5:40 p.m.
2	Asignar docentes altamente calificados y debidamente entrenados en la realización de este tipo de cursos.	Se asignan los siguientes docentes para todo el programa, los cuales son altamente calificados, certificados con CELTA y/o DELTA de la Universidad de Cambridge.: Paloma Barriga, Andrew Kern, Chris Watkins, Paula Chaparro, Neil McGarry, Chris Marlow.
3	Aplicar un examen de clasificación en línea con Speaking presencial a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de identificar el nivel de inglés en el que se encuentra cada funcionario.	Los grupos se conformaron para darle continuidad al contrato anterior. Los grupos que se conformaron son 6: Elementary 2 Elementary 4 Pre Intermediate 1 Pre Intermediate 4 2 cursos de Upper Intermediate
4	Entregar el material que sea requerido para cada uno de los niveles y por estudiante para llevar a cabo todas las actividades programadas.	Se entregó material para los cursos:Upper intermediate y Pre intermediate ya que pasaron de nivel desde el contrato pasado.
5	Realizar a cada estudiante un examen final del curso.	Se realizó el examen al finalizar las clases y se entregó retroalimentación a cada estudiante.
6	Expedir y entregar Certificado por nivel cursado, en medio físico a la Dirección de Talento Humano y a los funcionarios que cumplan los requisitos de aprobación exigidos por el Contratista.	Se realizaron y entregaron al finalizar el curso.

7	Cumplir con las fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Estas fechas se podrán modificar de común acuerdo, durante la ejecución del contrato.	A la fecha se ha cumplido con lo acordado.
8	Presentar las veces que le sea requerido por el supervisor del contrato, un reporte del comportamiento de asistencia y desempeño de cada participante.	A la fecha se han presentado todos los reportes correspondientes.
9	Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	A la fecha se han presentado todos los reportes correspondientes. Se han enviado los soportes de pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
10	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del servicio.	Hasta la fecha se ha cumplido con las actividades programadas.

2. Asimismo, el balance económico del contrato/orden a la fecha es:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
$ 143.200.000	$ 143.200.000	$ 0	$ 0

Justificación

3. En consecuencia, el contratista SI X NO____ cumplió con la ejecución del contrato.

La escala de calificación es de 1-100 y deberá ser utilizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para la evaluación de todos los proveedores donde 100 es el máximo posible y 1 el menor valor posible. Dependiendo la calificación de desempeño se establece una escala con su consecuencia:

	Mayor o igual a 80%.	Mayor o igual a 50% y menor que 80%	Menor que 50%.
EVALUACION- AL PROVEEDOR	X		

Justifique su evaluación:

El contratista **BRITISH COUNCIL** si cumplió con compromiso y cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato No. 102 de 2018.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de septiembre de 2019

YAZMIN HERNANDEZ VELOZA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo